

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 291664P DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2019**

Vista la valoración de la solicitud de ayuda a instalaciones de energía renovables y de eficiencia energética, y la aprobación por la Directora General de Desarrollo Rural de la propuesta del Comité de Valoración en el que se propone la aprobación y concesión de una subvención de 5.170,79 euros sobre una inversión de 6.463,49 euros.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 291664P de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 291664P del ejercicio 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Generación de Créditos	Importe
			Denominación	
	1700	61902	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. 257279H - EL/15/19	5.170,79
			Total GC.....	5.170,79

Orgánica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos	Importe
		Denominación	
	75086	De la Administración General de las Comunidades Autónomas. 257279H - EL/15/19 - Orden MED/10/2019	5.170,79
		Total API.....	5.170,79

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



Resolución Nº 316 de 21/10/2019 - CAMPOO DE YUSO

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://campoodeyuso.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAVV4N-UN7C7GNR

Pág. 1 de 1

Hash SHA256:
h0PZ7iPvVd6i0InV/cl
9/csH9KERkayAin8nu
RxeDkA=